



CONSUMMATUM EST

Morena destruye el amparo

Lo que llaman "reforma" es en realidad un
desmantelamiento calculado del único escudo jurídico
que tienen los ciudadanos comunes frente al Estado



Lorena Piñón Rivera / Consummatum est / Opinión El Heraldo de México Foto: Foto: Especial

Como abogada y legisladora, he dedicado años al
estudio de la justicia en México. Y hoy debo decirlo



con claridad: el gobierno está a punto de quitarnos el amparo, ese recurso legal que durante 170 años ha sido nuestra última protección cuando las autoridades abusan de su poder.

Lo que llaman "reforma" es en realidad un desmantelamiento calculado del único escudo jurídico que tienen los ciudadanos comunes frente al **Estado**.

Explico esto como abogada, usando ejemplos sencillos y contundentes. Esta reforma viola las reglas internacionales de derechos humanos que México firmó y debe cumplir. **Nuestra Constitución, desde 2011**, obliga a que toda ley proteja más a las personas, no menos. Esta reforma hace exactamente lo opuesto: cierra puertas, pone candados y dificulta que la gente pueda defenderse.

Te quitan el derecho a defender tu comunidad. Hasta ahora, si un grupo de vecinos o una organización civil



veía que el gobierno hacía algo que dañaba al medio ambiente o violaba derechos de toda una comunidad, podían meter un amparo. A esto le llamamos "interés legítimo". Con la reforma, ya no podrán hacerlo porque ahora te exigen demostrar que tú personalmente, de manera individual y diferente a los demás, resultarás beneficiado.

Veamos un ejemplo real: imagina que vives cerca de un manglar protegido y el gobierno autoriza un desarrollo hotelero que va a destruirlo. Hoy, tú y tus vecinos pueden ampararse porque ese manglar protege a toda la comunidad de huracanes, da empleo a pescadores y es hogar de especies únicas. Con la nueva ley, el juez te preguntará: "¿y tú qué beneficio individual y directo obtienes?" Como el daño es colectivo, te negarán el amparo. El manglar desaparecerá y nadie podrá impedirlo legalmente.

Otro caso: una madre soltera de Oaxaca se entera que el gobierno autorizó talar el bosque que protege el



manantial de donde su comunidad obtiene agua. Ella y otras madres quieren ampararse. Bajo esta reforma, el juez les dirá que deben demostrar cómo cada una resultará beneficiada de manera diferente al resto. Lo previsible es que se acabará el bosque, y se adiós al agua de la comunidad.

Te congelan tus cuentas y no podrás defenderte. Como abogada, una de las partes más graves de esta reforma es que elimina la "suspensión" en ciertos casos. La suspensión es como cuando le dices al juez: "espérate, que no me hagan nada mientras tú decides si lo que me están haciendo es legal o no". Es tu paracaídas mientras se resuelve tu amparo.

La reforma prohíbe que el juez pueda ordenar esta suspensión cuando se trate de actos de la Unidad de Inteligencia Financiera, que es la oficina del gobierno que puede congelar tus cuentas bancarias si sospecha que tu dinero viene de algo ilegal. El problema es que muchas veces se equivocan o actúan por persecución política.



Bajo esta nueva ley, si te congelan tu cuenta de la noche a la mañana, no podrás pedirle al juez que ordene descongelarla mientras se investiga si realmente hiciste algo malo. Peor aún: ahora tú tendrás que demostrar que tu dinero es legal, cuando debería ser el gobierno quien pruebe que es ilegal. Es como si te acusaran de robo y tú tuvieras que demostrar que eres inocente, en lugar de que ellos demuestren que eres culpable.

La defensa fiscal, reservada para privilegiados. Al impedirse la promoción del amparo indirecto hasta la publicación de la convocatoria de remate en materia fiscal, se deja a contribuyentes—personas físicas, pequeños empresarios, profesionistas—sin posibilidad de cuestionar embargos indebidos, cobros prescritos o avalúos amañados. Este cambio beneficia exclusivamente al fisco, que podrá ejecutar sin control judicial oportuno.

Una consulta que insulta la inteligencia ciudadana. El proceso de supuesta "consulta ciudadana" programado



para viernes, sábado y lunes, con discusión en el pleno el martes siguiente, constituye una pantomima ofensiva. Cuatro días para analizar una reforma que desmantela 170 años de evolución del amparo no es consulta, es simulación. Por ello, la bancada del PRI ha decidido no legitimar con su presencia este montaje, aunque estaremos en el pleno para exhibir cada una de estas arbitrariedades.

Desde la óptica del derecho internacional de los derechos humanos, esta reforma viola el principio de progresividad y representa un retroceso inadmisibles. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado reiteradamente que los Estados deben garantizar recursos judiciales efectivos, no obstaculizarlos. México, como Estado parte de la Convención Americana, tiene obligaciones internacionales que esta reforma pisotea.

El amparo nació para proteger al ciudadano del poder, no para proteger al poder del ciudadano. Con esta



reforma, Morena consolida su proyecto autoritario: un Estado blindado frente al escrutinio judicial, una ciudadanía desarmada jurídicamente, una democracia de fachada.

En Veracruz y en todo México, quienes creemos en el Estado de Derecho no permitiremos que el juicio de amparo se convierta en letra muerta. Defenderemos en tribuna, con argumentos jurídicos sólidos y ejemplos contundentes, la esencia de esta institución. Porque el amparo no es un lujo jurídico: es el último refugio de quien no tiene más poder que la razón y la justicia.

POR LORENA PIÑÓN RIVERA

DIPUTADA FEDERAL

X: @lorenapignon_

MAAZ